

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	Nº 163/2014	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 210/2014/ EDUC.AR –MUSEO MALVINAS.

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación de la implementación de impresión y montaje de gráfica de las salas del MUSEO MALVINAS - SEGUNDO LLAMADO.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 31.03.2014 a las 11:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. La forma de cotización será por renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción y dicha oferta deberá llevar firma, aclaración y sello del oferente.

2. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Presupuesto desagregado con detalle de todos los rubros que la integran debidamente valorizados, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP Nº 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.

- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada del estado patrimonial y copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P).
- Antecedentes Comerciales de la empresa respecto al objeto de la licitación: deberá acreditar los trabajos realizados y de la envergadura del objeto de la presente licitación como mínimo en los últimos (5) cinco años.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

5.1. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00 (pesos cinco mil). En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

5.2. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

5.3. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicatario de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación: La presente contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulten más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

9. Material con Errores y/o Defectuoso:

A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre los productos provistos por el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

B. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario. Educ.ar S.E., podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Adjudicatario obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades: En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del día siguiente a su vencimiento, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente licitación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

11. Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios reheditorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión se remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

12. Facturación, Recepción y Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente forma:

A. Dentro de los (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario se abonará el 30 % (treinta por ciento) del valor total adjudicado en concepto de anticipo financiero previa presentación de la correspondiente factura y de la contra garantía mencionada en el presente pliego.

B. El saldo restante del 70% (setenta por ciento), se abonará dentro de los (10) diez días hábiles en concepto de implementación total previa conformidad por parte de la Dirección de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., de la implementación mencionada y de la conformidad de la factura presentada por el Adjudicatario.

C. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de los elementos, objeto de la presente licitación, como así también de la calidad de los productos/servicios.

D. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas el número de expediente, número de contratación, objeto de la contratación y número de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

E. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente.

F. Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

G. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A., los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

H. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

I. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad,

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entraron en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

J. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

13. Plazo y lugar de entrega:

De acuerdo a lo expresado en el Anexo II, Especificaciones Técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o comunicarse con el área de diseño y comunicación visual de Educ.ar S.E. al teléfono 011-4704-4000 (int. 4146) o por correo electrónico a jfurlino@educ.gov.ar, hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

15. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

16. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

17. Visita al predio:

Es obligatorio, por parte del potencial oferente, coordinar con el área de diseño y comunicación visual de Educ.ar S.E una visita al lugar citado con el objeto de constatar allí la información mencionada en el presente pliego, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma. Esta deberá realizarse con por lo menos 48 horas hábiles previas a la apertura de los sobres. La constancia de visita se deberá adjuntar junto con la oferta, requisito sin excepción.

Para coordinar las visitas se deberán comunicar con el área de diseño y comunicación visual de Educ.ar S.E. al teléfono 011-4704-4000 (int. 4146) o por correo electrónico a jfurlino@educ.gov.ar.

18. Responsabilidad:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

19. Nómina del personal:

El Adjudicatario deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar. En los casos en que el Adjudicatario incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo a Educ.ar S.E. con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

20. Responsabilidad por el personal:

El Adjudicatario deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Adjudicatario tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

21. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:

El Adjudicatario deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Adjudicatario se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El Adjudicatario asegura la indemnidad de Educ.ar S.E. por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

22. Seguros obligatorios a cargo del Adjudicatario:

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el adjudicatario deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos derivados del objeto de la presente licitación y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme a lo indicado en el presente pliego. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal que estará abocada a los trabajos encomendados y deberá acreditar que dicho personal está vinculado laboralmente con la empresa y que gozan del seguro de ART. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados. Por otra parte, el adjudicatario antes de comenzar los trabajos encomendados en la presente licitación deberá obtener un seguro de responsabilidad civil contra terceros con clausula de no repetición manteniendo indemne a Educ.ar S.E. y/o Ministerio de Educación de la Nación.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Adjudicatario de sus responsabilidades con Educ.ar S.E., excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

23. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las cuarenta y ocho (48) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE Nº 210/2014/ EDUC.AR –S.E. MUSEO MALVINAS

CD Nº 163 – SEGUNDO LLAMADO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón único	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Totales
1	Implementación de la impresión y montaje de gráfica de las salas del Museo Malvinas. (Adjunto a la presente Planilla de Cotización deberá agregarse el presupuesto desagregado con detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados).	96		

TOTAL OFERTA: \$ (Pesos:)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZÓN SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO CONSTITUIDO EN C.A.B.A. PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFÓNICOS:

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACERCA DEL MUSEO MALVINAS

CONCEPTOS

Se trata del Museo Malvinas que también es parte del proyecto nacional que retoma la Causa Malvinas como eje de nuestra identidad, donde la memoria como la soberanía son posibles gracias al ejercicio de la democracia.

El Museo propone un recorrido por nuestra historia a partir de un hilo conductor: los 180 años de usurpación de las islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, lo que supone la presencia de un enclave colonial en el territorio argentino y en el continente suramericano.

OBJETIVO DEL MUSEO

El Museo Malvinas Argentinas se plantea, entre sus objetivos principales, el de fines educativos. El hilo conductor permite inscribir la causa Malvinas en la historia argentina, lo que supone, entre otras cosas:

- (a) revisar los vínculos históricos entre Argentina y Gran Bretaña,
- (b) retomar de qué modo distintas generaciones de argentinos hicieron suyo el enunciado "las Malvinas son Argentinas",
- (c) destacar la importancia de Malvinas en la construcción de la identidad nacional,
- (d) señalar la relación entre territorio, soberanía y democracia, repensar en qué contexto histórico tuvo lugar la guerra y
- (e) plantear cuál es la importancia política que asume hoy la causa Malvinas para la República Argentina en el marco de su alianza con los países suramericanos.

Dado que el Museo es también una reflexión en torno a un legado considerado valioso –la causa Malvinas-, y que se propone fines eminentemente educativos, su organización espacial y los recursos audiovisuales que se ponen a disposición apuntan a construir recorridos capaces de interpelar a un público bien amplio, incluyendo no sólo a los adultos, sino también a niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, ese público ampliado también es pensado desde una perspectiva federal, en la medida en que el Museo confiere espacios significativos a las marcas de Malvinas en el territorio continental argentino.

El Museo ofrece fuentes y archivos audiovisuales a los que el público puede apelar para reconstruir de manera plural los ejes temáticos propuestos por el Museo.

CONCEPTO DE IMPRESIONES

Cada uno de los espacios del Museo contempla la impresión y montaje de gráfica a gran escala especificado en el listado de piezas para implementación y montaje. Las mismas deberán cumplir con los formatos y tipos de impresión solicitados como también con respecto a la calidad deberán ser tal como se solicita en el punto Calidad. Tanto el montaje como la instalación deberán ser realizados con extrema prolijidad teniendo en cuenta que cualquier perjuicio sobre el espacio y sus materiales deberá ser reparado por el adjudicatario.

CONTENIDOS

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Educ.ar S.E. entregará los materiales en soporte digital conteniendo el diseño del branding del Museo Malvinas para que la adjudicataria realice las impresiones solicitadas de acuerdo al renglón N° 1.

CALIDAD

Las mismas deberán cumplir con los formatos y tipo de impresión solicitado con respecto a la calidad deberán ser: a) impresiones en vinilo autoadhesivo mate de 1440 DPI de alta definición; b) impresión en vinilo de alto tránsito de alta definición con laminado para su mejor durabilidad; c) Vinilo esmerilado mate; d) impresión autoadhesiva de calidad fotográfica.

REPOSICIÓN

El Adjudicatario deberá prever un stock de cada uno de los materiales objeto de la presente licitación para el eventual caso de reposición. Asimismo, el adjudicatario deberá prever la confección y entrega de una nota firmada al inicio de los trabajos, en la que indique su compromiso formal a cumplir con este requerimiento dentro de los plazos estipulados y respetando la misma calidad de los materiales solicitados en el presente pliego.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO - TIEMPO DE RESPUESTA

El adjudicatario deberá prever un servicio mantenimiento por el plazo de 1 (un) año a partir de la finalización de la implementación del total de las piezas siempre y cuando sea un desperfecto inherente al adjudicatario. El importe de dicho servicio deberá estar incluido en el monto total de lo ofertado.

En el caso de requerir algún tipo de recambio de los elementos adquiridos, el adjudicatario deberá prever un tiempo máximo de respuesta de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la notificación de cualquier inconveniente con cualquiera de las piezas provistas detalladas en el presente pliego.

REQUISITOS GENERALES:

Los materiales de fabricación deben ser todos de primera calidad. El oferente deberá presentar junto con la oferta muestra de los materiales objeto del renglón único de la presente contratación. Las mismas deberán ser entregadas junto con la oferta.

Sin perjuicio de lo antes solicitado, personal especializado de Educ.ar S.E. podrá solicitar al oferente y adjudicatario, una inspección ocular de los elementos cotizados y adjudicados en las instalaciones de la empresa, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

La cotización debe incluir traslado, armado y colocación dentro de las instalaciones del Museo. Al momento de la entrega, el adjudicatario deberá retirar del lugar en el que se efectúe la misma todo residuo resultante de armados y/o embalajes.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

REGLÓN N° 1 - DETALLE DE PIEZAS PARA IMPLEMENTACIÓN Y MONTAJE DE IMPRESIÓN: A continuación se detallan las piezas para impresión que se montarán en cada uno de los pisos, tanto los materiales, como los formatos son de carácter indicativo que serán preliminares al momento de la visita a la obra y los definitivos se verán entre el adjudicatario y el área de diseño y comunicación visual.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

UBICACIÓN	UNIDADES	MATERIAL	MEDIDAS	OBSERVACIONES
EXTERIOR				
FACHADA	1	VINILO DE CORTE E IMPRESIÓN	5 x 16 mt	COLOCADOS SEGÚN CASETONADO
VIDRIOS EXTERIOR OFICINAS	1	VINILO DE CORTE ESMERILADO	30 x 3,5 mt	DEFINIR TIPO DE BRILLO DEL VINILO
BANNER DE INAUGURACIÓN	10	VINILO DE IMPRESIÓN, LONA BANNER DE ALTA CALIDAD	1,5 X 10 mt	COLGADOS DE LA FACHADA
PB				
RECEPCIÓN	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	5 X 3,25 mt	
GUARDAROPAS	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	5 X 3,25 mt	
PARED DEL BAR	2	VINILO DE CORTE ESMERILADO	5 x 5 mt	DEFINIR TIPO DE BRILLO DEL VINILO
SALA PRÓLOGO - LÍNEA DE TIEMPO	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	40 X 3,25 mt	
PUERTAS AL PATIO	3	VINILO DE CORTE ESMERILADO	5 x 5 mt	
FOTOS DE MALVINAS HORIZONTES	2	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	19 X 3,25 mt	
PRIMER PISO				
PANEL PECERA	2	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	16 x 3,25 + Tapa de 1 x 7 mt	
EX SALA 4 D - MAPA	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	4 x 3,25 mt	
FOTOS OTRAS MIRADAS	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	12 x 3,25 mt	
FOTOS OTRAS MIRADAS 2	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	5 X 3,25 mt	
PLAZA DE MAYO	1	VINILO DE PISO DE ALTO TRÁNSITO	6 X 12 mt	LAMINADO
CARTAS DE NAVEGACIÓN	1	VINILO DE PISO DE ALTO TRÁNSITO	6 x 8 mt	LAMINADO
VIAJES NÁUTICOS	1	VINILO DE PISO DE ALTO TRÁNSITO	6 x 8 mt	LAMINADO
PANEL MUJERES	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	10 X 3 mt	
FOTO RAYMUNDO GLEYZER	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	5 x 3,25 mt	
SEGUNDO PISO				
SALA HOMENAJE	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	12 X 3,25 mt	
MEDIATECA	3	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	15 x 3,25 mt	
MEDIATECA PISO	1	VINILO DE PISO DE ALTO TRÁNSITO	20 X 20 mt	LAMINADO
ESPACIO TOUCH	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	5 X 3,25 mt	
SALA LA VIDA EN LA GUERRA	3	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	5 X 3,25 mt	
VITRINA SALA 7	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	5 x 5 mt	
PANEL ACTUALIDAD	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	10 X 3,25 mt	
TODO EL MUSEO				
BARANDAS	3	VINILO DE CORTE ESMERILADO	45 X 1 mt	
PANEL TAPA ESCALERAS MECÁNICAS	2	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	13 x 3,25 mt	
PAREDES A LA SALIDA DE EMERGENCIAS	2	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	6 x 3,25	
FRASES	1	VINILO DE CORTE	1 x 15 mt	
MUESTRA TEMPORAL	1	VINILO DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD MATE	10 x 3,25 mt	
PANELES DE INFORMACIÓN	40	IMPRESIÓN Y MONTADO EN PVC ESPUMADO DE 5 MM (PERFIL DE METAL)	1,60 X 1 mt	(*)
GENÉRICO DE VINILO DE CORTE	1	VINILO DE CORTE	0,9 x 15 mt	
ZÓCALO DE LAS VENTANAS	3	VINILO DE CORTE ESMERILADO	1 X 5 mt	
Total de PIEZAS	96			

(*) Sumar al pegado, tornillos más embellecedores color metal gris de alta calidad.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

REGLÓN Nº 1 – CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE ENTREGAS PARA IMPLEMENTACIÓN Y MONTAJE DE IMPRESIÓN:

PRESENTACIONES	MUESTRAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN	IMPLEMENTACIÓN Y MONTAJE
Presentación impresiones	A los 7 días corridos contados desde la Notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.	A los 21 días corridos contados desde la aprobación de las muestras.	A los 14 días corridos contados desde la aprobación de la impresión.

El Adjudicatario deberá contemplar la posibilidad de que los trabajos se realicen además de los días hábiles, días no laborables incluyendo sábado, domingo y/o feriados.

Plazo máximo de entrega: 30/04/2014.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Museo Malvinas - Av. Comodoro Rivadavia 1273 CABA.

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ Nº en mi carácter de⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,

declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.